



Labor omnia improba vincit



sportingdevallecas.es // spvpatinaje.com – Teléfono: 665454828.

GUÍA LOPIVI 13 – 17 AÑOS

(Ley 8/2021 de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia)

LOPIVI

Ley Integral de
Protección a la
Infancia y la Adolescencia
→ frente a la Violencia

Desde junio del 2021 nuestro ordenamiento jurídico incorpora la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a infancia y adolescencia frente a la violencia.

En esta guía vamos a explicar qué es la LOPIVI, cuya fin es proteger a la Infancia y Adolescencia de la violencia.

¿A quién afecta esta Ley?

Esta norma afecta a todos.

Afecta a las personas menores de edad que se encuentren en territorio español. No importa de donde son, o cualquier otra circunstancia. Si es menor y está en España, esta Ley le ampara.

Afecta al resto de personas y entidades o empresas, que actúen o estén en España; aún cuando sean extranjeras, si tienen un establecimiento en nuestro territorio. Y, todas ellas, están obligadas a cumplir con la Ley. Como puedes ver, nos afecta a todos.

Todos los seres humanos tenemos una serie de DERECHOS, por el hecho de nacer. Los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la posibilidad de que estos sean ignorados. Por ello, para poder protegerlos, se crea la LOPIVI, y es una ley para todos los niños y niñas desde que nacen hasta que cumplen 18 años. Por tanto, el club debe

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta guía sin la autorización expresa y por escrito de su titular. La infracción de esta prohibición será puesta en conocimiento de las autoridades, dando lugar a las responsabilidades que procedan.



ser un entorno seguro, de buen trato, inclusivo y libre de cualquier tipo de violencia, ya sea física, verbal o emocional.



Claves para entender la LOPIVI

Vamos a ver 10 claves para entender la LOPIVI:

1. Garantiza una **PROTECCIÓN INTEGRAL** frente a la violencia. Lo hace mediante medidas para la prevención o detección precoz, en todos los ámbitos (familiar, educativo, de intervención social, centros de protección, sanitario, deportivo y de ocio, digital y policial)
2. Se enfoca en la **PREVENCIÓN**. Es decir, para que la violencia **NO** llegue a producirse, se intentan crear entornos seguros.
3. ¡Muy importante!... el **BUEN TRATO**. Esto es:
 - * Garantizar el respeto mutuo.
 - * La resolución de conflictos de manera pacífica.
 - * La no discriminación por cuestiones étnicas, de orientación sexual, de identidad de género, por cuestiones de discapacidad o cualquier otra razón.
4. El derecho a ser **ESCUCHADO**, ¿cómo?
 - * Permitiendo que un niño o niña pueda denunciar sin tener que estar acompañado por su tutor.
 - * Dando más valor a sus opiniones.
 - * Reforzando los mecanismos de denuncia.
5. Nuevas **FIGURAS CLAVE** a las que acudir en casos de violencia.
 - „ Coordinador de bienestar y protección (ámbito educativo).
 - „ Delegado de protección (ámbito deportivo).

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta guía sin la autorización expresa y por escrito de su titular. La infracción de esta prohibición será puesta en conocimiento de las autoridades, dando lugar a las responsabilidades que procedan.



Labor omnia improba vincit

sportingdevallecas.es // spvpatinaje.com – Teléfono: 665454828.



6. Prohibición de prácticas que atentaban contra la integridad de los niños.

7. La prueba preconstituida (para no tener que volver a contar el suceso en caso de que haya un juicio).



8. Ampliación de los plazos de prescripción, de los delitos más graves cometidos contra las personas menores de edad.

9. Se garantizan los siguientes derechos:

- Derecho a que su orientación sexual e identidad de género, sentida o expresada, sea respetada en todos los entornos de la vida, así como a recibir el apoyo y la asistencia precisa, cuando sean víctimas de discriminación o violencia por tales motivos.
- Derecho de información y asesoramiento sobre las medidas contempladas en la LOPIVI y sobre los mecanismos o canales de información o denuncia existentes.
- Derecho de las víctimas a ser escuchadas con todas las garantías y sin límite de edad en los procedimientos administrativos, judiciales y de toda índole relacionados con la acreditación de la violencia y la reparación de las víctimas.
- Derecho a la atención integral, que comprenderá las siguientes medidas:
 - a. información y acompañamiento psicosocial, social y educativo a las víctimas;
 - b. seguimiento de las denuncias o reclamaciones;
 - c. atención terapéutica de carácter sanitario, psiquiátrico y psicológico para la víctima y, en su caso, la unidad familiar;
 - d. apoyo formativo, especialmente en materia de igualdad, solidaridad y diversidad;

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta guía sin la autorización expresa y por escrito de su titular. La infracción de esta prohibición será puesta en conocimiento de las autoridades, dando lugar a las responsabilidades que procedan.



Labor omnia improba vincit

SPV
patinaje

sportingdevallecas.es // spvpatinaje.com – Teléfono: 665454828.

e. información y apoyo a las familias y, si fuera necesario y estuviese objetivamente fundada su necesidad, seguimiento psicosocial, social y educativo de la unidad familiar;

f. facilitación de acceso a redes y servicios públicos;

g. apoyo a la educación e inserción laboral;

h. acompañamiento y asesoramiento en los procedimientos judiciales en los que deba intervenir, si fuera necesario:

„ Legitimación para defender sus derechos e intereses en los procedimientos judiciales que traigan causa de una situación de violencia contra niños, niñas o adolescentes. Como regla general, la defensa de esos derechos se realizará a través de sus representantes legales o de defensor judicial designado por el órgano jurisdiccional cuando exista conflicto de intereses.

„ Derecho a la asistencia jurídica gratuita.

¡RECUERDA! Nadie tiene derecho a hacerte daño.

Si en algún momento necesitas pedir ayuda, o te encuentras en una situación de posible violencia, tanto física como psicológica, no dudes en comunicarlo a tu familia, a cualquier miembro del club.

¡Y no te olvides!

Tienes una delegada de Bienestar y Protección en el club a tu disposición:
Esther Caro - Teléfono (whatsapp) 665454828 y correo electrónico info@spv-patinaje.com.



Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta guía sin la autorización expresa y por escrito de su titular. La infracción de esta prohibición será puesta en conocimiento de las autoridades, dando lugar a las responsabilidades que procedan.